

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, C.I. N° 3.290.904, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante, Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 453.447** del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 34/2024** para la **“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y ENERGÍA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado, según Resolución de la Presidencia del Congreso Nacional N° 1275, a la firma SANRI S.A., y posterior firma del contrato, en razón a la necesidad institucional de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.


Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

"Semisecentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 341.

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de agosto de 2022.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE: .

- Art. 1°.- Designar en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores al funcionario permanente Julio César Medina Yanho, con C.I. N° 3.290.904, con antigüedad a partir 01 de agosto de 2022.
- Art. 2°.- Asignar al mencionado funcionario la Categoría Q47 en concepto de "Gasto de Representación", dentro de la Entidad 11-02 Cámara de Senadores, de conformidad al Anexo de Personal previsto en la Ley 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", con antigüedad 01 de agosto de 2022.
- Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente